



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0229-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 30 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

EL Oficio N° 001738-2025-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el Memorando N° 3115-2025/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 407-2025-MDV-GPLP-SGPI de la Sub Gerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 551-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 14517 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por el artículo 2, numerales 2.1 y 2.2, se dispuso la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; asimismo, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, el numeral 3, del artículo 10 de la norma antes referida, establece, como una de las funciones generales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, la de: Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PGD, modificada por las Resoluciones N° 00039 y 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprobó la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", por la que, se establecen disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan) y del Estado constitucional de derecho, con la finalidad de fortalecer y mejorar dicho proceso orientado al desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país, siendo de aplicación para todas las entidades de la administración pública que forman parte del Sinaplan, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional" que como Anexo 1, forma parte de la resolución antes mencionada, cuyo objeto es establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0229-2025/MDV-ALC

Que, el numeral 1 del Capítulo I – Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional, dispone que, para el desarrollo del planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma y designa, mediante el documento administrativo correspondiente, un Grupo de Trabajo bajo su liderazgo, en el cual participan funcionarios de la Alta Dirección, así como responsables de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, entre otros que el órgano resolutorio determine, de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad; asimismo, de considerarse necesario, podrá constituirse un equipo técnico integrado por representantes de los miembros del grupo de trabajo. En esa misma línea, el numeral 4 establece los pasos previos para la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), dentro de los cuales se contempla la emisión de la opinión técnica del CEPLAN, luego de la cual el titular del pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad; finalmente, una vez aprobado y publicado el PEI, este debe ser registrado en el aplicativo informático que el CEPLAN determine, conforme a los roles y funciones de los usuarios establecidos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0173-2025/MDV-ALC de fecha 10 de octubre de 2025, se resolvió, entre otros, conformar el Grupo de Trabajo para el Planeamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; del mismo modo se conformó el Equipo Técnico, el cual constituye el soporte operativo del grupo antes mencionado;

Que, con el Correo Electrónico (Exp 2025-0005800) se remitió al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN el Oficio N° 035-2025/MDV-GPLP de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026– 2030 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su revisión y validación, conforme a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, por medio del Oficio N° 001738-2025-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN comunica a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que habiéndose realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico Institucional 2026-2030, se concluye que cumple con los requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN; sustento que se encuentra plasmado en el Informe Técnico N° 000767-2025-DNCPPEI, documento que señala, entre otros:

- (...)
- Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el periodo 2026–2030, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD (...).
- Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

Que, con el Memorando N° 3115-2025/MDV-GPLP, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 407-2025-MDV-GPLP-SGPI, emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el cual concluye entre otros, lo siguiente: (...)

- El proceso de formulación implicó la determinación de diez (10) objetivos estratégicos institucionales, treinta y dos (32) acciones estratégicas institucionales, cuarenta y dos (42) indicadores de acuerdo con la Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales – Versión 02 y en cumplimiento con las recomendaciones realizadas por el CEPLAN.
- (...)
- El proceso de formulación del PEI 2026-2030 contó con la participación del Grupo de Trabajo y del Equipo Técnico para el Planeamiento Institucional, conformados mediante Resolución de Alcaldía N° 0173-2025/MDV-ALC, garantizando la articulación técnica y la coherencia estratégica del instrumento, así como la definición de objetivos, acciones estratégicas e indicadores alineados a la Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales – Versión 02.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0229-2025/MDV-ALC

- Se recomienda aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante acto resolutivo, de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN.
- Se recomienda disponer la publicación del PEI 2026-2030 en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como remitir a CEPLAN la ruta de acceso (enlace), conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 000767-2025-CEPLAN-DNCPPEI.

Que, mediante el Informe N° 551-2025/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión favorable respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en uso de las atribuciones conferidas en el marco normativo presentado;

Que, con el Proveído N° 14517, la Gerencia Municipal trasiada los actuados a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0153-2023/MDV-ALC de fecha 27 de abril de 2023.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, realizar las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030; así como, la remisión del enlace de publicación al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la recomendación efectuada en el Informe Técnico N° 000767-2025-CEPLAN-DNCPPEI.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes; así como, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



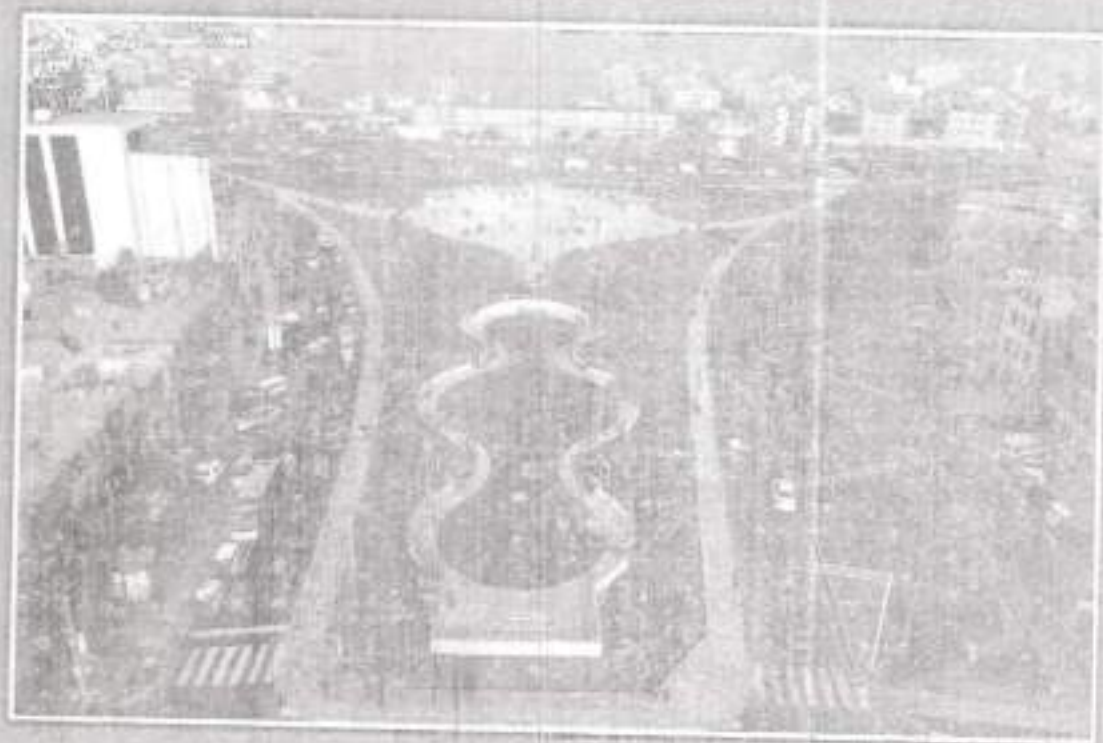
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVENSON JIMENEZ VAQUERO OSORIO

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA (300682)



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030



Ventanilla, 2025



**GRUPO DE TRABAJO PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
(Resolución de Alcaldía N° 173-2025/MDV-ALC)**

INTEGRANTES	CARGO
Alcalde	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Secretario General	Miembro
Gerente de Planificación Local y Presupuesto	Secretario Técnico
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miembro
Gerente de Desarrollo Humano	Miembro
Gerente de Juventud y Cultura	Miembro
Gerente de Deporte	Miembro
Gerente de Participación Vecinal	Miembro
Gerente de Asentamientos Humanos	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla	Miembro
Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro





EQUIPO TÉCNICO PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

INTEGRANTES	CARGO
Gerente de Planificación Local y Presupuesto	Presidente
Subgerente de Planificación e Inversiones	Secretario Técnico
Representante del Gerente Municipal	Miembro
Representante del Secretario General	Miembro
Representante del Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Representante del Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Representante del Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
Representante del Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación	Miembro
Representante del Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Representante del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miembro
Representante del Gerente de Desarrollo Humano	Miembro
Representante del Gerente de Juventud y Cultura	Miembro
Representante del Gerente de Deportes	Miembro
Representante del Gerente de Participación Vecinal	Miembro
Representante del Gerente de Asentamientos Humanos	Miembro
Representante del Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Representante del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
Representante del Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla	Miembro
Representante del Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro





CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	5
2. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA	6
3. MISIÓN INSTITUCIONAL	7
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)	8
5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)	9
6. RUTA ESTRATÉGICA	12
7. ANEXOS	16





1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad distrital de Ventanilla presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, elaborado conforme a la Directiva N.º 001-2024-CEPLAN/PCD, la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD y la Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0046-2024-CEPLAN/PCD. Este instrumento orientador de la gestión pública se sustenta en un proceso participativo, articulado y con enfoque territorial, que permite alinear las Intervenciones Institucionales con los Objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, la Política General de Gobierno (PGG), las políticas nacionales y demás instrumentos estratégicos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

La formulación del PEI incorpora un enfoque por resultados, prospectivo y con perspectiva de cierre de brechas, orientado a identificar y priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), en coherencia con las funciones y competencias municipales. Este instrumento facilita la organización y racionalización de los recursos públicos, asegurando una provisión eficiente de servicios públicos de calidad, con impacto positivo en las condiciones de vida de la ciudadanía de la provincia.

Asimismo, se ha considerado el uso obligatorio de la matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales (Versión 02), promovida por el CEPLAN, con el propósito de estandarizar las intervenciones institucionales, fortalecer su alineación con los sistemas administrativos del Estado y consolidar una gestión basada en evidencia. Con la aprobación del presente PEI, la Municipalidad Distrital de Ventanilla renueva su compromiso con una gestión pública transparente, eficiente e inclusiva, centrada en brindar soluciones reales y sostenibles a los desafíos locales, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible del territorio.





2. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Al año 2030, la Municipalidad Distrital de Ventanilla habrá consolidado un modelo de gestión pública orientado a resultados, con enfoque territorial, inclusivo y sostenible, que contribuya de manera efectiva a la mejora de las condiciones de vida de la población y al desarrollo integral del distrito, en coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la Política General de Gobierno y los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

En materia de ordenamiento territorial, el distrito habrá avanzado significativamente hacia un uso planificado, seguro y sostenible del territorio. La implementación progresiva de instrumentos de planificación territorial, el fortalecimiento del catastro urbano y la fiscalización integral de habilitaciones urbanas permitirán que una mayor proporción de la población resida en zonas formalizadas, con adecuada dotación de servicios y menor exposición a riesgos. Como resultado, el ordenamiento territorial se constituirá en un pilar para la competitividad local, la reducción de la informalidad y la adecuada ocupación del suelo, favoreciendo un desarrollo urbano equilibrado y funcional.

Respecto al acceso a la atención primaria de salud preventiva, al 2030 la municipalidad habrá fortalecido su rol complementario en la promoción de la salud, priorizando la medicina preventiva, la educación sanitaria y el control de riesgos epidemiológicos y zoonóticos. La ejecución sostenida de campañas de salud y sanidad animal habrá contribuido a mejorar la percepción ciudadana sobre los servicios municipales en salud, así como a reducir factores de riesgo prevenibles, reforzando la cultura del autocuidado y el bienestar comunitario.

En el ámbito del acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales, Ventanilla se consolidará como un distrito que promueve el desarrollo humano integral, con enfoque intercultural e inclusivo. Los programas municipales educativos, culturales y deportivos permitirán ampliar oportunidades de aprendizaje, recreación y participación social para la niñez, la juventud y la población en general, fortaleciendo capacidades, valores ciudadanos y estilos de vida saludables. Estos servicios contribuirán a mejorar la cohesión social y a prevenir problemáticas asociadas a la exclusión, la violencia y el sedentarismo.

En relación con las condiciones ambientales, al 2030 el distrito contará con un entorno más limpio, saludable y resiliente. La gestión integral de residuos sólidos, el fortalecimiento de la educación ambiental a través del programa EDUCCA, la fiscalización ambiental y la recuperación de áreas verdes permitirán reducir los puntos críticos de contaminación y mejorar la calidad ambiental de los espacios públicos. La ciudadanía asumirá un rol más activo en el cuidado del ambiente, consolidándose una cultura ambiental responsable y sostenible.

En cuanto a la gestión del riesgo de desastres, la municipalidad habrá fortalecido de manera sostenida la prevención, reducción y manejo de riesgos de origen natural y antrópico. La implementación de instrumentos de estimación del riesgo, la asistencia técnica permanente en zonas vulnerables y la mejora de la capacidad de respuesta ante emergencias permitirán reducir la exposición de la población a peligros, proteger la infraestructura crítica y fortalecer la resiliencia territorial, garantizando una atención oportuna y efectiva a las personas afectadas por emergencias y desastres.

Respecto a la protección social y defensa de derechos, al 2030 se habrá ampliado el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a programas sociales municipales y servicios de defensa y promoción de derechos. El fortalecimiento del empadronamiento socioeconómico y la focalización de intervenciones permitirán atender de manera más





oportuna y equitativa a los grupos vulnerables, contribuyendo a la reducción de brechas sociales, la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

En materia de seguridad ciudadana, el distrito habrá fortalecido la prevención y disuasión del delito y la violencia mediante un enfoque integral y articulado. El patrullaje integrado, la seguridad comunitaria y el uso de sistemas de videovigilancia permitirán mejorar la percepción de seguridad y reducir la incidencia delictiva en zonas críticas, promoviendo entornos más seguros para la convivencia ciudadana y el desarrollo de actividades sociales y económicas.

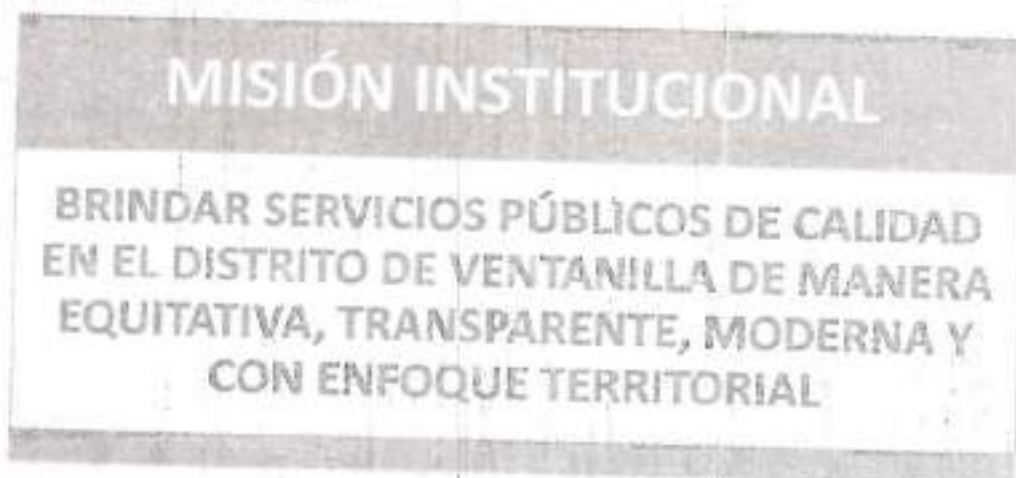
En el ámbito del desarrollo económico local, el 2030 la municipalidad habrá contribuido al crecimiento sostenido de la actividad empresarial, los emprendimientos y las MYPES. La fiscalización orientada al cumplimiento normativo, la promoción de la formalización, la asistencia técnica especializada y la puesta en valor del potencial turístico local permitirán fortalecer la competitividad del tejido empresarial, generar empleo y dinamizar la economía local de manera sostenible.

Respecto al servicio de transporte y transitabilidad, el distrito habrá mejorado la movilidad urbana y la seguridad vial mediante la atención de puntos críticos, el fortalecimiento de la señalización, la educación vial y la supervisión del transporte público. Estas acciones contribuirán a una circulación más ordenada, segura y eficiente, mejorando la accesibilidad y la calidad del entorno urbano para la población.

Finalmente, en relación con la modernización de la gestión institucional, el 2030 la municipalidad se consolidará como una entidad moderna, transparente y orientada al ciudadano. El fortalecimiento de capacidades del personal, la implementación de iniciativas de gobierno abierto, la mejora de los servicios administrativos, la eficiencia en la recaudación tributaria y la actualización de instrumentos de gestión permitirán elevar la satisfacción ciudadana, fortalecer la confianza institucional y garantizar una gestión pública eficiente, articulada y basada en evidencia.

En conjunto, la concreción de los Objetivos Estratégicos Institucionales al 2030 permitirá que la Municipalidad Distrital de Ventanilla contribuya de manera efectiva al desarrollo territorial sostenible, al cierre de brechas y al bienestar integral de su población, consolidando un futuro deseado caracterizado por la calidad de los servicios públicos, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la gobernanza democrática.

3. MISIÓN INSTITUCIONAL





4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)		
Código	Enunciado	Nombre del Indicador
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad





5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Código	Enunciado	Nombre del indicador
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustantivos para el ordenamiento territorial
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01		
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.01.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.01.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02		
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03		
AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04		
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables depositados adecuadamente en infraestructura de residuos sólidos
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2028 - 2030

Código	Enunciado	Nombre del indicador
AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05		
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastres implementados en la localidad
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.05.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06		
AEI.06.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.06.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.06.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07		
AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.07.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.07.03	Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas en la localidad
OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08		





Código	Enunciado	Nombre del Indicador
AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
AEI.08.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.08.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.08.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09		
AEI.09.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
AEI.09.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10		
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutada en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.10.02	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actos y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

6. RUTA ESTRATÉGICA

En el siguiente cuadro se muestra el orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales. Asimismo, se establece la vinculación con la Política General de Gobierno 2025-2028, denominada Transición Democrática y Reconciliación Nacional, mediante el Decreto Supremo 141-2025-PCM.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Cod AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod OEI	Denominación OEI				Denominación AEI			
4	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local		EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano
				4	AEI.01.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local			Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano
				5	AEI.01.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad			Subgerencia de Fiscalización y Control
8	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	2	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población local		EJE 4 Lin. 4.1	Gerencia General de OD Sistema de Salud Municipal Ventanilla (ODSSM).
				3	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad			Gerencia de Atención Integral en Salud
9	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.03.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local		EJE 4 Lin. 4.1	Gerencia de Juventud y Cultura
				2	AEI.03.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y veedorando en general de la localidad			Gerencia de Deportes





Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Cod AEI	AEI		UJO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI				Denominación AEI		
3	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	EJE 2 Lin. 2.1	1	AEI.04.01	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	
				2	AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	
				3	AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	
				4	AEI.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Gerencia de Áreas Verdes	
2	OEI.05	Refuerzo la exposición al riesgo de desastres de origen natural a población local	Eje 4 Lin. 4.4	1	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	
				2	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	
				3	AEI.05.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	
7	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.06.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Subgerencia de Programas Sociales	



Municipalidad Distrital de Ventanilla

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Cod AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod OEI	Denominación OEI				Denominación AEI	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad		
1	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	EJE 1 Lin 1.1	2	AEI.06.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 4 Lin 4.3	Gerencia de Desarrollo Humano	
				4	AEI.06.03	Empedronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 4 Lin 4.1	Subgerencia de Programas Sociales	
				1	AEI.07.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	EJE 1 Lin 1.1	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre	
2	OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	EJE 2 Lin 2.1	2	AEI.07.02	Patrullaje municipal atractivo en beneficio de la población local	EJE 1 Lin 1.3	Subgerencia de Seguridad	
				3	AEI.07.03	Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	EJE 1 Lin 1.1	Subgerencia de Análisis de la Información	
				1	AEI.08.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 2 Lin 2.1	Subgerencia de Fiscalización y Control	
3	OEI.08	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	EJE 2 Lin 2.1	2	AEI.08.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	EJE 2 Lin 2.4	Subgerencia de Promoción Empresarial	
				3	AEI.08.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	EJE 2 Lin 2.5	Subgerencia de Promoción Empresarial	
				4	AEI.08.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	EJE 2 Lin 2.4	Subgerencia de Promoción Empresarial	





Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	Cod AEI	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod OEI	Denominación OEI				Denominación AEI			
5	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 2 Lin 2.2	1	AEI.09.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad		EJE 2 Lin 2.2	Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito Subgerencia de Transporte
				2	AEI.09.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local			
				4	AEI.09.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo e los operadores de transporte local			
10	OEL.10	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 3 Lin 3.3	1	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutivos en beneficio del personal de la municipalidad.		EJE 3 Lin 3.3	Subgerencia de Recursos Humanos Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones Subgerencia de Atención al Vecino y Registros Civil Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva Subgerencia de Planificación e Inversiones
				2	AEI.10.02	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la municipalidad			
				3	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad			
				4	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad			
				5	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad			



7. ANEXOS

Anexo B-1: Matriz de articulación de plenos El Plan Estratégico Institucional PEI 2028-2030 de la Municipalidad Distrital Ventanilla, se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado, 2025-2034, aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2024.

Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OER o AER con el DEI del PEI	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nómbre del Indicador	Descripción del Indicador
OER.05	Fomentar la competitividad regional	AER.05.04	Fortalecer el ordenamiento territorial	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustantivos para el ordenamiento territorial	Al implementar acciones municipales de ordenamiento territorial, se contribuye a que más población resida en zonas planificadas y seguras, apoyando el logro de los indicadores regionales de ordenamiento y uso adecuado del territorio.
OER.03	Mejorar las condiciones de salud en la Provincia Constitucional del Callao.	AER.03.01	Reducir la incidencia de enfermedades no transmisibles en la Provincia Constitucional del Callao.	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	Las acciones municipales de promoción y prevención de la salud permiten mejorar el acceso de la población a servicios básicos, contribuyendo a reducir enfermedades y a mejorar los
					Porcentaje de personas de 15 años con diagnóstico de HTA que recibieron tratamiento en los últimos 12 meses.	Porcentaje de personas que consumen al	





Municipalidad Distrital de Ventanilla

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OER o AER (con el OER del PEI)
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
			Constitucional del Callao.		pesados en el aire (Plomo)	
					Porcentaje de implementación del Plan de acción para la reducción de plomo metálico pesados en el suelo (Plomo y Arsénico).	
	Porcentaje de valoración de los residuos sólidos previa disposición final por parte de los gobiernos locales.	AER.09.03	Impulsar la reducción de los residuos generados por la población.		Porcentaje de viviendas participantes en el Programa RECICLA.	
			Mitigar los efectos del cambio climático en la Provincia Constitucional del Callao.		Porcentaje de gobiernos locales que han implementado programas y/o planes relacionados al cambio climático.	
		AER.09.04			Porcentaje de la población con capacidades de adaptación y mitigación al cambio climático.	





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Especificador de Relación Causal con OER o AER con el OGI del PEI	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador
OER.08	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastre de la población.	AER.08.01	Difundir información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres en la Provincia Constitucional del Callao.	081.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	El fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres desde la municipalidad reduce la exposición de la población a peligros naturales y antrópicos, contribuyendo a mejorar los indicadores regionales de vulnerabilidad y resiliencia.
		AER.08.02	Reducir la ocupación inadecuada del territorio en la Provincia Constitucional del Callao.				
			Porcentaje de gobiernos locales que han publicado informes de evaluación del riesgo.				
			Porcentaje de núcleos urbanos capacitados en gestión del riesgo.				
			Porcentaje de gobiernos locales que han identificado los asentamientos en zonas de alta exposición al peligro de sismo y tsunami				
			Porcentaje de gobiernos locales que han identificado la infraestructura de servicios públicos en zonas de muy alta exposición al				





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con GER o AER con el GER del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
AER.06.03	Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.					
AER.06.04	Asegurar la atención y respuesta ante la ocurrencia de emergencias y desastres en la					





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Especificación de Rol del CAEAF con OER o AEP, con el OER del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
			derechos de la población vulnerable.		mejoras afiliadas a algún sistema de pensión.	
					Porcentaje de la población con discapacidad que pertenecen o tienen algún miembro del hogar que participa en organizaciones sociales.	
	Porcentaje de población de 15 a 28 años de edad que no trabaja ni estudia.				Porcentaje de mujeres casadas o convivieras que usan algún método de planificación familiar.	
					Porcentaje de la población de 18 y más años de edad que declara haberse sentido discriminado en los últimos 12 meses.	
		AEP.03.03	Resolución por parte del Provisorio Constitucional del Callao		Porcentaje de hogares pobres con al menos un miembro beneficiario	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Indicador de Seguimiento	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Unidad de Medida
OER.01	Reducir la inseguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao.						
	Reducir la población de 15 y más años de edad, víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses.						
	Reducir los niveles de victimización en la Provincia Constitucional del Callao.						
	Programas alimentarios. Tasa de hogares pobres que acceden a programas sociales. (Porcentaje 10,000 Hab.)						
	Porcentaje de la población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad.						
	Porcentaje de población de 15 y más años de edad que manifestó que se encuentra satisfecha con la vigilancia en la prevención de eventos que atentan contra su seguridad						
	Porcentaje de la población de 15 a más años de edad que se siente						
	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local						
	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado						
	Las acciones municipales de prevención del delito y atención a la violencia contribuyen a reducir la incidencia delictiva y la victimización, fortaleciendo el cumplimiento de los indicadores regionales de seguridad ciudadana.						





Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OIE del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	
			segura al caminar de noche en su zona o barrio.			
			Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que sufrieron violencia psicológica y/o verbal, física, sexual por parte del esposo o compañero, en los últimos 12 meses.			
			Tasa de denuncias por violencia familiar (por cada 10,000 habitantes).			
			Tasa de denuncias por violencia sexual a personas menores de 16 años de edad (por cada 10,000 habitantes).			
			Número de empresas que ecaden a programas para el desarrollo			
			desarrollo			
			Reducir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la Provincia Constitucional del Callao.			
			Fomentar el desarrollo económico de la Región.			
			Fomentar la competitividad regional			
			Indice de competitividad regional			
			Fomentar el desarrollo económico de la Región.			
			Impulsar al crecimiento de la actividad empresarial de emprendimiento			
			Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias			
			El apoyo municipal a la formalización, capacitación y desarrollo empresarial contribuye al			
			OER08			
			Fomentar la competitividad regional			
			Indice de competitividad regional			
			Fomentar el desarrollo económico de la Región.			
			Impulsar al crecimiento de la actividad empresarial de emprendimiento			
			Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias			
			El apoyo municipal a la formalización, capacitación y desarrollo empresarial contribuye al			
			OER08			





Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Cruzada con CER o AER con el PEI	
Código	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Enunciado		
CER.07	Mejorar las condiciones de habitabilidad en la ciudad.	AER.07.02	el Sector Productivo	en la Provincia Constitucional del Callao	Mejorar el servicio de transporte y movilidad en beneficio de la población local	La mejora de la infraestructura vial y la gestión del tránsito desde la municipalidad contribuye a una mejor movilidad urbana, impactando en los indicadores regionales de transporte y habitabilidad.	
			Mejorar la movilidad urbana sostenible en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de hogares que realizó acciones para usar transporte sostenible (no motorizados: a pie, bicicletas y/o transporte público, buses, tren, metro)			Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales estratégicas y marginales
			Mejorar la integración logística urbana en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de la población urbana sin acceso a las servicios de movilidad urbana a través de plazas y vías			
	Índice de satisfacción del usuario	AER.07.03	Mejorar el transporte público en la Provincia	Porcentaje de la red vial operativamente en condiciones adecuadas			
		AER.07.04	Mejorar el transporte público en la Provincia	Porcentaje de la población satisfecha con el transporte público			





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Objetivo Estratégico		Medio Estratégico		Resultado Estratégico		Indicador		Fuente de Datos	
Mejorar la gobernanza, la institucionalidad e identidad cultural en el territorio del Callao.		Optimizar la gestión pública con estándares de gobernanza e institucionalidad en la Provincia Constitucional del Callao		Porcentaje de la población que reconoce la existencia de campañas de seguridad vial		Porcentaje de la población que considera buena o muy buena la gestión		Modernizar la Gestión Institucional	
OER.03	Mejorar la gobernanza, la institucionalidad e identidad cultural en el territorio del Callao.	Porcentaje de la población que tiene confianza en la institución del gobierno regional del Callao.	AER.06.01	Optimizar la gestión pública con estándares de gobernanza e institucionalidad en la Provincia Constitucional del Callao	Porcentaje de expedientes de trámites prioritarios que incumplan el plazo legal.	OER.10	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	Muestreo de hogares	Encuestas de satisfacción
				Reducir la corrupción en las entidades públicas de la Provincia Constitucional del Callao.	Porcentaje de servidores y funcionarias capacitados en prevención de la corrupción.				
		Índice de corrupción e inconducta funcional	AER.06.02						





Anexo B-2: Matriz de articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código OP	Examinados (P)	Código Lin	Enunciado Lin	Cód Servicio	Emisor del Servicio	Indicador	Cod AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP1	Gestionar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados de país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	-	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de instrumentos de planificación y gestión urbana y territorial que aún no utilizan información de la Plataforma	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados de país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	-	Mecanismos de participación ciudadana activa en la planificación y gestión urbana y territorial	Ind 1. Porcentaje de hogares que participan en algún proceso de planificación y/o gestión urbana y territorial Ind 2. Porcentaje de personas que cuentan con una estructura de participación directa de la comunidad en la planificación y la gestión y la gestión urbana y territorial con regulaciones y desarrollos (NET CAS Indicator 11.3.2)	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Número de la Política Nacional	Objetivo Estratégico		Instrumento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Descripción Servicio	Indicador	Cod AEI	Descripción AEI	Número del Indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP1	Generalizar el asentamiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	1.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	-	Censo urbano multifinalidad de los gobiernos locales	Porcentaje de unidades residenciales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND/VEI 2024-2023 CUP-OPRI DFI 2 IND 2.1)	AEI.01.02	Censo actualizado en función de la población local	Porcentaje de unidades censales actualizadas
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	1.2.2	Favorecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios	2.3	Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones	Porcentaje de gobiernos locales que implementan el Programa de Fiscalización y supervisión de edificaciones	AEI.01.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigida a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	1.2.3	Disincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	-	Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales	Número de sanciones emitidas vinculadas a infracciones urbanas	AEI.01.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigida a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Líneas de Acción		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod AEI	Denominación de AEI	Unidad de Medida
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L.1.1	Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niños y niñas.	1.1.4	Mantenimiento preventivo de equipos y obras de infraestructura institucional brindada oportunamente a los beneficiarios.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años suplementadas con hierro y ácido fólico.	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y proyectos educativos en beneficio de la población local.	Porcentaje de escuelas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP1	Mejorar las condiciones de vida sanitaria en la protección	L.1.3	Realizar acciones para asegurar el cumplimiento de las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en todos los establecimientos.	5.4	Acciones de capacitación y asistencia técnica para la promoción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, instrumentadas y actualizadas periódicamente.	Proporción de instalaciones y empresas públicas y privadas que cumplen las medidas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las normas del MTEP y MINSA.	AEI.03.02	Campañas de control de plagas y visitas anuales de inspección de condiciones de higiene y seguridad en establecimientos comerciales e industriales de la localidad.	Porcentaje de escuelas sanitarias municipales de control de plagas, acrílicas y sanitarias en establecimientos comerciales e industriales de la localidad.





Ministerio de Educación

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Horario de la Política Nacional	Objetivo Primario		Código OP	Código LPI	Lineamiento	Servicio		Indicador	Cód AIS	Acción Estratégica Institucional	
	Código OP	Enunciado OP				Conj. Servicios	Enunciado Servicio			Concepción de AEI	Número de actividades
Política Nacional de la Lectura, el libro y bibliotecas al 2030	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.		L2.1	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas, promover la creación, sostenimiento y la mejora de las bibliotecas, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contengan tanto espacios físicos como digitales, locales y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.	2.1.5	Servicio de focalización de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y la escritura.	Número de espacios de lectura convencionales y no convencionales que acceden al servicio con los estándares de calidad correspondientes al servicio de focalización de bibliotecas y el fomento de la lectura y la escritura.	AEI.03.01	Fallas de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
Política Nacional de la Lectura, el libro y bibliotecas al 2030	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.		L2.2	Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas ya en situación de obsolescencia.	3.2.1	Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura con prioridad en zonas rurales y marginadas.	Número de personas que acceden a programas de lectura en bibliotecas, espacios no convencionales de lectura según las características culturales y lingüísticas de la población.	AEI.03.01	Fallas de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.





Nombre de la Política Institucional	Objetivo Prioritario		Lineamientos		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código OP	Suavizado OP	Código Ln	Enunciado Ln	Cod. Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod AEI	Descripción de AEI	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP1	Mejorar los niveles, condiciones y estilos de vida saludables de la población	L.1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	1.2	Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades	Porcentaje de a adherencia de 5 a 70 años que realiza actividades físicas deportivas y recreativas en espacios públicos implementadas	AEI.03.02	Programa cooperativo y recreacional municipal ejecutado para la salud, bienestar y bienestar en general de la localidad	Porcentaje de adherencia al programa deportivo municipal implementado
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP4	Incrementar la práctica regular de actividad física, recreación y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de su vida.	L.1.1	Universalizar los niveles educativos, cultura de actividad física y deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de su vida.	1.1.1	Servicio de actividades recreativas, lúdicas y deportivas en espacios públicos	Ind 1. Porcentaje de la población del distrito que realiza actividades físicas y recreativas. Ind 2. Porcentaje de habitantes de 10 años de edad que realizan actividades con los servicios mínimos de promoción, implementación y adherencia de la actividad física y recreativa	AEI.03.02	Programa recreativo y recreacional municipal ejecutado para la salud, bienestar y bienestar en general de la localidad	Porcentaje de adherencia al programa deportivo municipal implementado
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP6	Promover la productividad ambiental en la ejecución de actividades económicas.	L.6.1	Generar las condiciones para el desarrollo de la economía ambiental y sostenible.	6.1	Atenciones como asesoría, capacitación, monitoreo y acompañamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	Porcentaje de implementación de acciones de gestión ambiental en las unidades económicas	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de implementación de acciones de gestión ambiental en las unidades económicas





Nombre de la Política Municipal	Objetivo Prioritario		Líneaamiento		Servicio		Acción Estratégica Inadecuadas		
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Cod AEI	Enunciado AEI	Indicador
Política Nacional Multisectorial en Salud al 2030	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que presentan vulnerabilidad y riesgos en la salud	1.3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Medio Integral de Residuos Sólidos.	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Número de unidades de medidas de mejoramiento de las condiciones de vida de la población local
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	2	Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental	3.1	Fortalecimiento de capacidades dirigida a las gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental	AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (E3-MCCA) implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa E3-MCCA
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 9	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de los entes nacionales, regionales y locales.	3.1	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entes públicos, de manera oportuna	AEI.04.03	Focalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la actividad y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad





Municipalidad Distrital de Ventanilla

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana en las ciudades y centros costeros del país.	L.4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	-	Fortalecimiento de la gestión para la incorporación social de los espacios públicos.	Ind.01. Porcentaje de municipalidades urbanas implementando intervenciones para la incorporación social de los espacios públicos. Ind.02. Número de actividades de fortalecimiento de poblaciones urbanas en materia de gestión para el espacio público.	AL11.04.04	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2030	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las autoridades del Estado.	L.1.1	Implementar medidas de acción universal de información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las ciudades autorizadas del Estado.	1.2	Programa de emisión del riesgo en el territorio.	Número de unidades para catalogar el riesgo a nivel nacional.	AE1.05.01	Instrumentos de gestión del riesgo de desastres implementados para la reducción de la vulnerabilidad y el territorio local.	Número de instrumentos para la reducción del riesgo de desastres implementados en el territorio.





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Desarrollado por el INDECI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Logro		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código LN	Enunciado LN	Cod. Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod. AEI	Definición de AEI	Horizonte del Indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L.1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en idioma de gestión de riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	1.0	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	Número de personas que acceden oportunamente al servicio del riesgo del desastre a través de programas de educación y redes masivas	AEI.05.02	Atender hacia en gestión de riesgo de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnica lecciones en GMD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención en la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L.5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con énfasis en el sector industrial y enfoque de género e intercultural	3.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población afectada	Porcentaje de población identificada y asociada afectada en las necesidades de asistencia humanitaria	AEI.06.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna e integrada a la población afectada en la localidad	Número de atenciones integradas a emergencias y desastres
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	L.3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos	3.2.8	Complementación alimentaria permanente para personas en situación de vulnerabilidad	Participación de asuntos que reciben apoyo al material del Programa de Complementación Alimentaria	AEI.06.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multilevel para la protección efectiva de los derechos humanos	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera conjunta dirigido a entidades públicas	Porcentaje de aspectos de articulación efectivos en regiones que han recibido asistencia técnica	AEI.06.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos





Municipalidad Distrital de Ventanilla

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombres de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod. Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod. AEI	Denominación de AEI	Forma de Indicador
Política Nacional de Gestión de género	OP5	Reducir la brecha de las políticas socio-culturales administradas en la población.	L.03	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socio-culturales discriminatorios que existen a nivel de las políticas y su progresiva transformación en la población.	6.1	Sistema de estadísticas vitales con datos desagregados por sexo, áreas geográficas, edad, identificación étnica, discapacidad y nivel educativo y salud.	2. N° de estadísticas vitales que difunden información de sus administrativos y estadísticas considerando los variables sexo, área geográfica, edad, identificación étnica, discapacidad y salud.	AEI.08.03	Empeñamiento socioeconómico oportuno de recursos en atención de poblados o comunidades en las localidades	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SIHF-H)
Política Nacional Multicultural de seguridad ciudadana al 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L.24	Fomentar la gestión integrada de seguridad ciudadana de las Comités Regionales de Prevención y Defensa de Seguridad Ciudadana.	2.4.1	Servicio de Asesoría Técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que envían planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.07.01	Seguimiento operativo comunitario operativo para la priorización de la población local	Número de comités de seguridad ciudadana con equipamiento actualizado
Política Nacional Multicultural de seguridad ciudadana al 2030	OP3	Fortalecer la gestión integrada de seguridad ciudadana de las Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	L.31	Fortalecer el patrimonio cultural, multilingüe e información en diversos idiomas.	3.1.2	Programa integrado a nivel nacional en materia de la población.	Programa de capacitación que realice talleres integrados a nivel nacional.	AEI.07.02	Programa municipal efectivo en beneficio de la población local	Número de comités de seguridad ciudadana con equipamiento actualizado
Política Nacional Multicultural de seguridad ciudadana al 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L.27	Fortalecer el patrimonio cultural, multilingüe e información en diversos idiomas y de telecomunicaciones en		Sistema de monitoreo con video vigilancia integrado con la Policía Nacional del Perú y los gobiernos	Programa de Video Vigilancia de los comités regionales y locales de zonas urbanas con mayor	AEI.07.03	Sistema de monitoreo con video vigilancia para la priorización y seguridad de la población local	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana con equipamiento actualizado





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2030

Nombre de la Política Institucional	Objetivo Prioritario		Logro		Ejemplo		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lj	Enunciado Lj	Cod. Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Descripción de AEI		
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufacturero.	L1.2	Fortalecer los mecanismos de implementación en las empresas del sector manufacturero.	1.2.1	Acciones de fiscalización dirigidas a empresas sujetas a la normativa de trabajo a nivel nacional	Ind. 01. Número de acciones de fiscalización efectuadas. Ind.02. Porcentaje de empresas que con fiscalización de manera oportuna en la normativa de industrial a nivel nacional.	AEI.06.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permitiendo a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de acciones de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el crimen organizado 2016-2030	OP2	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional.	L.2.1	Incrementar la efectividad de las acciones de supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado.	2.2	Acciones de control y fiscalización eficaces en beneficio de los agentes económicos	Número de operativos de control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al Crimen Organizado realizadas	AEI.06.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permitiendo a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de acciones de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
Política Nacional de Cultura al 2030	OP4	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L.4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formación y talleres para el conocimiento y	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Ind.01. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural con talleres participativos	AEI.06.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque social, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad





Administración Especial de Ventanilla

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Líneaamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Cod AEI	Descripción de AEI	Indicador
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufacturero.	L1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufacturero.	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación para las empresas.	AE1.08.00	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de actividades técnicas para el fortalecimiento empresarial e innovación e implementación de la estrategia de la localidad.
						<p>In.02. Promoción de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural e patrimonio cultural a cargo de personal especializado en el manejo y gestión de grupos.</p> <p>In.03. Promoción de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público general.</p> <p>In.04. Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades de gestión empresarial e innovación.</p> <p>In.02. Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación para las empresas.</p>			





Municipalidad de Ventanilla de Yumbay

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Instrumento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod Act	Descripción de Act	Indicador del Indicador
Política Nacional de empleo decente	OP3	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	L.3.7	Mejorar las herramientas de fiscalización, la calidad de la normativa y las procesos para combatir la informalidad empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.	S.3.7.1	Asesoría para la formalización de empresas.	Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial	AE1.08.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de empresas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
Política Nacional de Transporte Urbano	OP2	Mejorar la gobernancia del transporte urbano de personas y mercancías.	L.2.5	Implementar centros de gestión logística de tráfico en los distritos que se justifique.	2.3	Gestión eficiente del tránsito urbano.	Número de ciudades que cuentan con sistemas de control de tránsito.	AE1.09.01	Sistema de señalización de tránsito con incremento de seguridad en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
Política Nacional Multisectorial de seguridad vial al 2030	OP2	Reducir los comportamientos que generan riesgo de atención a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad.	L.2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigidos a las y los usuarios viales	S.2.1.2	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiscal para conductores infractores y no infractores	Ind.01. Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial Ind.02. Porcentaje de conductores infractores y no infractores que aprueban el curso de seguridad vial según los lineamientos impartidos por la	AE1.08.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial





Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código CP	Enunciado CP	Código Ln	Enunciado Ln	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod AEI	Descripción de AEI	Nombre de Indicador
Política Nacional de Autorización de seguridad vial al 2030	OP1	Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las unidades viales	L.1.4	Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de la seguridad vial	S.1.4.1	Fiscalización, supervisión y conductas de riesgo en el tránsito y transporte, con fines para asegurar vialidad.	Directión de Seguridad Vial, Parentales de usuarios viales que fueron fiscalizados, supervisión o sanciones en el año de estudio	AEI.05.03	Supervisión y control del tránsito público en eficiencia y cumplimiento normativo a las operadoras de transporte local	Número de fiscalizaciones a operadoras de servicio de transporte público en la localidad
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP2	Fortalecer la gestión pública en el Estado	L.3.3	Fortalecer mecanismos de regulación y evaluación de resultados públicos para las entidades públicas	4.3.3.1	Promoción de cultura de gestión pública, actividades y actividades para las entidades públicas de gestión pública	Porcentaje de servicios de las entidades públicas relacionados con los temas de gestión pública	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos administrativos relacionados en beneficio del personal de la municipalidad	Puntaje de encuestas de satisfacción elaboradas en el marco del PDP
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP4	Garantizar un gobierno abierto de transparente en las intervenciones públicas	L.4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en las entidades públicas con pertinencia cultural	S.4.2.1	Asesoría técnica especializada en el ámbito territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de las tres instancias de gobierno.	Ind.01. Porcentaje de actividades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto de acuerdo a lo programado, Ind.02. Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de mano a mano	AEI.10.02	Impulsión de programa abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de acciones y actividades municipales implementadas en radios sociales y portales web municipales



Municipalidad Provincial de Ventanilla

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo/Proyecto		Líneaamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
	Código OP	Enunciado OP	Código Ln	Enunciado Ln	Cod Servicio	Intitulado Servicio	Indicador	Cod AEI	
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP3	Fortalecer la gestión normativa en el Estado.	L3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S.3.2.2	Promoción de comunidades de prácticas para gestionar al conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas tecnológicos acordes y con pertinencia temática para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Ind.01. Porcentaje de comunicaciones de práctica de los sistemas administrativos y sistemas tecnológicos implementados Ind.02. Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en el programa de prácticas de los sistemas administrativos y sistemas tecnológicos	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad Porcentaje de empresas receptivas por mesa de partes atendidas de manera oportuna
Política Nacional de Inclusión Financiera	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.	L5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.	S.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	1. Porcentaje de gobiernos locales u instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera tomando en cuenta las exigencias de la demanda	MEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad Número de campañas municipales para fomentar la recaudación tributaria en la localidad





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Línea de Acción		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código OP	Enunciado OP	Código Lin	Enunciado Lin	Cod Servicio	Enunciado Servicio	Indicador	Cod AEI	Denominación de AEI	Nombre del Indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	LA1	Asegurar la calidad del trabajo público en las entidades.	S.2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Asesoramiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital Interoperable	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados





Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional
Sector: Gobierno Local- Municipalidad Distrital Ventanilla
Pliego: 300083

Período: 2026-2030

Objetivo Institucional: Brindar servicios básicos en el distrito de Ventanilla de manera equitativa, transparente, moderna y con enfoque territorial

Código	OE/PAE/ Descripción	Nombre del indicador	Línea base					Logros Esperados	
			Año	Valor	2020	2027	2028		2029
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población total que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos asistenciales para el ordenamiento territorial	2024	21%	29%	33%	38%	42%	48%
Acosmo - Estrategias Institucionales OEI.01									
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	2024	2	3	4	5	6	7
AEI.01.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	0	5%	10%	15%	20%	25%
AEI.01.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	2024	40	45	49	53	57	60





Municipalidad Distrital de Ventanilla

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

OE/IAEI		Nombre del Indicador	Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2027	2028	2029	2030
	que ejecutan obras en la localidad							
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	2026	0	55%	50%	65%	70%
Acciones Estratégicas Institucionales del OIEI								
AEI.02.0 1	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y promesas ejecutadas en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	2024	78%	84%	85%	86%	88%
AEI.02.0 2	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	93%	94%	94%	93%	96%
OEI.03	Promover el acceso a servicios recreativos, deportivos y recreacionales	Porcentaje de participantes satisfechos con las promesas	2024	0	50%	60%	65%	70%





Municipalidad Distrital de Ventanilla

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2028 - 2030

Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea base		Logros esperados				
			Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.0 1	Programa de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	75	79	83	87	91	96
AEI.03.0 2	Programa recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	93%	97%	98%	99%	100%	100%
OEI-04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	2024	33.33%	46.67%	53.33%	60%	63.33%	66.67%
AEI.04.0 1	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%





Código	OE/IAEI- Descripción	Nombre del Indicador	Línea base		Logros Esperados				
			Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.04.0 2	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	367	507	527	547	567	587
AEI.04.0 3	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	2024	26	22	22	22	23	28
AEI.04.0 4	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	2024	57.59%	72.39%	79.28%	83.18%	83.10%	100%
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con acciones de menor riesgo de desastres administradas a nivel municipal	2024	15%	40%	55%	70%	85%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OPIE									



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

OEIAEI		Nombre del indicador	Logros Esperados						
Código	Descripción		Línea base		2027	2028	2029	2030	
			Año	Valor					
AEI.05.0 1	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	1	2	3	4	6	7
AEI.05.0 2	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2024	3	8	10	12	14	16
AEI.05.0 3	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	40	40	40	60	60	80
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales	2024	31%	33%	35%	37%	39%	41%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06									
AEI.06.0 1	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2024	8,180,439	8,491,360	8,576,274	8,662,036	8,748,657	8,836,143



OE/IAEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.06.0 2	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.	2024	17663	17845	18021	18187	18373	18549
AEI.06.0 3	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	14,540	16,284	16,447	16,811	16,777	16,945
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales 2026-2030									
AEI.07.0 1	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de zonas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	35%	56%	37%	39%	39%	40%





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Código	OE/IAEI Descripción	Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados						
			Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030		
AEI.07.0 2	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrulleje integrado por zona en la localidad	2024	21	21	21	21	21	21	21	21
AEI.07.0 3	Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas en la localidad	2024	71%	71%	73%	82%	86%	86%	95%	
OEI.06	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	60%	70%	75%	80%	90%	90%	100%	
Acciones Estratégicas Institucionales del OER00											
AEI.08.0 1	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	2024	6	7	8	9	10	10	11	
AEI.08.0 2	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	17	20	23	26	29	29	32	





Código	Descripción	Nombre del Indicador	Línea base					Logros Esperados	
			Año	Valor	2025	2027	2028		2029
AEI.08.0 3	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2024	6	7	8	9	10	11
AEI.08.0 4	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	2024	100	120	130	140	150	160
OEI.09	Mejoras al servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Acción Estratégica Institucional (AEI)									
AEI.09.0 1	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	2024	98%	98%	98%	98%	98%	98%
AEI.09.0 2	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2024	6	14	18	19	25	30





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Código	OE/IAEI Descripción	Nombre del Indicador	Logros Esperados						
			Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.09.0 3	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	2024	122	168	190	205	215	220
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión Institucional de la municipalidad	2024	51%	53%	55%	57%	59%	61%
Acciones Estratégicas Institucionales de OEI.10									
AEI.10.0 1	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutada en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	90%	95%	100%	100%	100%	100%
AEI.10.0 2	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.10.0 3	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	2024	69%	70%	72%	74%	76%	78%





OEU/AFI		Nombre del indicador	Línea base					
Código	Descripción		Valor					
			Año	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.10.0 4	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	2024	6	6	7	6	4
AEI.10.0 5	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	2024	80%	90%	80%	100%	100%





A-6: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES

Objetivo:	OEL01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapas georeferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (GDUI). Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (GDUI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georeferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(P/Z) * 100$ Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDUI a través de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano cruza la información con datos poblacionales y georeferenciados. 3. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano consolida los datos y calcula el indicador. 4. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano a la GDUI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano y Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georeferenciado Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	21%	29%	33%	38%	42%	46%
Valor en absoluto:	72547 / 345494	102506 / 354505	118507 / 369113	138237 / 363782	154775 / 388511	171718 / 373302





Acción:	AEL01.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27372 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se conforma exclusivamente a productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (GDU) Responsable del AEL: Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano (SGCPU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: Especificaciones técnicas: El Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDU a través de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y/o resoluciones. 3. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano reporta la cifra consolidada anualmente en el Informe de Gestión a la GDU.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano					
	Línea de Base	Logros separados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absolutos:	2	3	4	5	6	7





Acción:	AEI.01.02 Catastro actualizado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (GDUI) Responsable del AEI: Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano (SGCPU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	Fórmula: (U/T) * 100 Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDUI a través de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador a la GDUI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Base de Datos: Reportes de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0	5%	10%	15%	20%	25%
Valor en absoluto:	0	1026/20509	2051/20509	3077/20509	4102/20509	5128/20509





Acción:	AEL01.03 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigida a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.					
Nombre del Indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es posible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al cargo en el servicio control de fiscalización.					
Responsables:	Responsable de la acción, integración de datos e información: Subgerencia de Fiscalización y Control (SGFC) Responsable del AEL: Subgerencia de Fiscalización y Control (SGFC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Inexistencia del registro de fiscalizaciones o datos no uniformes aportados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos inadecuados del espacio urbano.					
Sentido opuesto del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFC planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, reportes de infracciones o alertas. 2. La SGFC ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La SGFC elabora informes y aplica sanciones al correspondiente. 4. La SGFC consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Fiscalización y Control Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Fiscalización y Control					
	Línea de Base	Línea de Base Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	40	45	48	65	67	60





Objetivo:	OEL02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipalidad distrital de Ventanilla, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.					
Responsables:	Responsable de la medición, Integración de datos e Información: Gerencia General de OD Sistema de Salud Municipal Ventanilla (ODSSM). Responsable del OBI: Gerencia General de OD Sistema de Salud Municipal Ventanilla (ODSSM).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la municipalidad distrital de Ventanilla. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de Likert que establece criterios que varían de: <ul style="list-style-type: none"> • Muy Satisfecho • Satisfecho • Ni satisfecho ni insatisfecho • Poco satisfecho • Nada satisfecho Para estimar el porcentaje y calcular el numerador, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Dependiente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia General de la ODSSM en coordinación con la Gerencia de Servicio de Salud (GSS), la Gerencia de Atención Integral en Salud (GAIS) y con el apoyo de la Subgerencia de Gestión de Calidad (SGGC) aplican encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y/o actividades de promoción de salud promovidas por la municipalidad distrital de Ventanilla. 2. La Subgerencia de Gestión de Calidad (SGGC) consolida y procesa los resultados y remite a la Gerencia General de la ODSSM los resultados. 3. La Gerencia General de la ODSSM evalúa los resultados para la toma de decisiones en coordinación con la GSS y la GAIS.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia General de OD Sistema de Salud Municipal Ventanilla (ODSSM). Base de Datos: Registros de la Gerencia de Servicio de Salud (GSS), Gerencia de Atención Integral en Salud (GAIS) y Subgerencia de Gestión de Calidad.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Años:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0	50%	55%	60%	65%	70%
Valor en absoluto:	0	174/348	191/348	208/348	226/348	244/348





Acción:	AEl.02.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerza el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que invita a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, Ingresado de datos e Interacción: Gerencia General de OD Sistema de Salud Municipal Ventanilla (ODSSM). Responsable del AEl: Gerencia General de OD Sistema de Salud Municipal Ventanilla (ODSSM).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CP) * 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividades).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No aplica					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Servicios de Salud (GSS) y la Gerencia de Atención Integral en Salud (GAIS) elaboran la programación anual de campañas de salud y remite a la Gerencia General de la ODSSM. 2. La GSS y la GAIS coordinan y ejecutan las campañas programadas según calendario operativo. 3. La GSS y la GAIS registran cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas y/o informes. 4. La GSS y la GAIS comparan las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador. 5. La GSS y la GAIS remiten los resultados del indicador a la Gerencia General de ODSSM.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios de Salud (GSS) y la Gerencia de Atención Integral en Salud (GAIS) Bases de Datos: Registros de la Gerencia de Servicios de Salud (GSS) y la Gerencia de Atención Integral en Salud (GAIS)					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	70%	82%	86%	88%	88%	88%
Valor en absoluto:	70/98	83/101	81/108	80/115	105/122	118/138





Acción:	AESL02.03 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias o aplicándose al ámbito urbano de la localidad en lo que correspondiera. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80 y 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición se accede a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia General de OD Sistema de Salud Municipal Ventanilla (ODSSM). Responsable del AEI: Gerencia de Atención Integral en Salud (GAIS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) * 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural o urbana.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Atención Integral en Salud (GAIS) planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial y remite a la Gerencia General de la ODSSM. 2. La GAIS coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La GAIS registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes y/o informes). 4. La GAIS calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas. 5. La GAIS remite los resultados del indicador a la Gerencia General de ODSSM.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Atención Integral de Salud (GAIS). Base de Datos: Registros de la Gerencia de Atención Integral de Salud (GAIS).					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	93%	93%	94%	94%	96%	98%
Valor en absoluto:	40/43	42/48	46/49	49/52	52/54	54/55





Objetivo:	OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impartidos por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad se sitúa al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, triangulación de datos e información: Gerencia de Juventud y Cultura (GJC). Responsable del OEI: Gerencia de Juventud y Cultura (GJC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma aleatoria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de participaciones que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, talleres, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participaciones en dichos programas durante el periodo de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Aumentando <input type="checkbox"/> Disminuyendo <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Juventud y Cultura (GJC) y la Gerencia de Deportes (GD) registran la participación en los distintos programas educativos y deportivos municipales. 2. La GJC y la GD con el apoyo de la Subgerencia de Gestión de Calidad aplican encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La Subgerencia de Gestión de Calidad procesa los resultados y consolida los datos y remite los resultados a la Gerencia de Juventud y Cultura. 4. La GJC revisa la información del indicador y la reporta mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Juventud y Cultura y Gerencia de Deportes Base de Datos: Registros de Gerencia de Juventud y Cultura y Subgerencia de Gestión de Calidad					
	Linea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2026	2027	2028	2030
Valor en relativos:	0	50%	55%	60%	65%	70%
Valor en absolutos:	0	192/385	211/385	220/363	240/363	258/363





Acción:	A21.03.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niñas, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alto nivel de especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Juventud y Cultura (GJC) Responsable del AEt: Gerencia de Juventud y Cultura (GJC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GJC y SGJ planifican talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La GJC y SGJ ejecutan las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La GJC y SGJ documentan las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La GJC consolida la información y reporta anualmente al total ejecutado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Juventud y Cultura (GJC) Base de Datos: Registros de Gerencia de Juventud y Cultura (GJC) y Subgerencia de Juventud (SGJ)					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en absolutos:	75	79	83	87	91	96





Acción:	AEL03.03 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y veeldario en general de la localidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el bienestar psíquico del territorio. El indicador se respalda en los artículos 22, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsable:	Responsable de la medición, integración de datos o información: Gerencia de Deportes (GD) Responsable del AEI: Gerencia de Deportes (GD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SP) * 100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el periodo evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo periodo, incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Aumentante <input type="checkbox"/> Disminuyente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GD coordina el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La GD coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La GD documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La GD calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Deportes Base de Datos: Registros de la Gerencia de Deportes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	93%	97%	98%	99%	100%	100%
Valor en absoluto:	740/797	750/780	772/785	780/790	795/795	800/800





Objetivo:	OIE.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.					
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 74 y 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia General del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GG-ODSSCGA) Responsable del OIE: Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental (GLPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con incidencia o poca colaboración vecinal.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(Z/T) * 100$ Especificaciones técnicas: Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención. Nota: Plan de Control Ambiental Municipal (Programación Anual de Recuperación de Puntos Críticos).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GG-ODSSCGA a través de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 2. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización). 3. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 4. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental a la GG-ODSSCGA.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental. Base de Datos: Registros de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33,33%	46,67%	53,33%	60%	63,33%	66,67%
Valor en absoluto:	10/30	14/30	16/30	18/30	19/30	20/30





Acción:	AEL04.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es sencilla mediante registros de pesajes en infraestructuras formales y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia General del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GG-ODSSCGA) Responsable del AEL: Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental (GLPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición depende de la existencia de infraestructura autorizada y la coordinación con operadores formales. Puede haber subregistro en zonas donde se realizan disposiciones informales o nulas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(TDA/TNR) * 100$ Especificaciones técnicas: TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, plantas transferidas, etc.). TNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectados por el servicio municipal. La disposición adecuada debe estar verificada mediante concurrencias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GG-ODSSCGA a través de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente. 2. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada. 3. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental consolida la información técnica validada por el operador. 4. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual a la ODSSCGA. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental Base de Datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2026	2027	2028	2030
Valor en relativo:	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	104,550.83 /104,550.83	114,519.5 /114,519.5	118,567.5 /118,567.5	124,553.5 /124,553.5	129,530.5 /129,530.5	134,497.5 /134,497.5





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030

Acóndit:	AEI.04.02 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y, resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia General del DD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GG-ODSSCGA) Responsable del AEI: Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental (GLPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido expuesto del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GG-ODSSCGA a través de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente y remite a ODSSCGA.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental Bases de Datos: Registros de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	367	307	527	547	567	587





Acción:	AELD4.03 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruido. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldada por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y se especifica al realizar una acción concreta y priorizada de vigilancia ambiental municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia General del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GG-ODSSCGA) Responsable de la AER: Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental (GLPGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La calibración de los equipos de medición, la cual requiere ser realizada por un laboratorio acreditado, podría generar demoras en la ejecución de las acciones de fiscalización.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el periodo antes: inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Aumentando <input type="checkbox"/> Disminuyendo <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GG-ODSSCGA a través de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La GG-ODSSCGA programa y ejecuta fiscalizaciones a vehículos, locales comerciales y monitoreo. 3. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental (GLPGA) elabora el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales y reporta a la GG-ODSSCGA.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: OD Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental Base de Datos: Registros de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental					
	Línea de Base		Líneas esperadas			
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	20	22	22	22	25	25





Acción:	AEl.04.04 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 78, inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, Integración de datos e información: Gerencia General del OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GG-ODSSCGA) Responsable del AEl: Gerencia de Áreas Verdes (GAV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden afectar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(A/T) * 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GG-ODSSCGA a través de la identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La Gerencia de Áreas Verdes aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La Gerencia de Áreas Verdes consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La Gerencia de Áreas Verdes calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y la reporta anualmente a la GG-ODSSCGA.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Áreas Verdes Base de Datos: Registros de la Gerencia de Áreas Verdes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	57.99%	72.99%	79.29%	86.19%	93.10%	100%
Valor en absoluto:	294 / 507	367 / 507	402 / 507	437 / 507	472 / 507	507 / 507





Objetivo:	OEL05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N° 23864 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapas georeferenciados y evidencias técnicas, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (SGGRDDC) Responsable del OEL: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (SGGRDDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(ZC/ZE) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, licencias, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificadas en el mapa de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georeferenciadas y seguimiento a las intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGGRDDC identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGGRDDC ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (obra de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGGRDDC verifica la mitigación, con evidencias técnicas y georeferenciadas. 4. La SGGRDDC evalúa el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil					
	Ejes de Base		Logros esperados			
Año:	2026	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	15%	40%	55%	70%	80%	100%
Valor en absoluto:	1/18	3/18	8/18	13/18	14/18	18/18





Acción:	AEL06.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastres implementados en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29864 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (SGGRDDC) Responsable del AEL: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (SGGRDDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	Fórmula: Especificaciones técnicas: El número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastres. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Dependiente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRDDC identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La SGGRDDC coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La SGGRDDC aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La SGGRDDC consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	4	6	7





Acción:	AEL05.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastre. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 20884 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición se realiza mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (SGGRDDC) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (SGGRDDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestarias para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en contextos de gestión del riesgo de desastre. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que están documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Aumentando <input type="checkbox"/> Disminuyendo <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRDDC identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGGRDDC programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGGRDDC ejecuta las asistencias técnicas y recoge evidencias (fotos, videos, informes). 4. La SGGRDDC consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil Base de Datos: Registro de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	8	10	12	14	16





Acción:	A.EI.05.03 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (viveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (SGGRDDC) Responsable del AEl: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (SGGRDDC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, viveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Servicio separado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRDDC activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGGRDDC identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGGRDDC organiza la entrega de ayuda humanitaria (viveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECIMCOER. 4. La SGGRDDC consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	40	40	40	60	60	80





Objetivo:	OELDS Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad del distrito.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27872 - Ley Orgánica de Intendencias, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es posible mediante registros administrativos de atención y, dada esta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsable:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(V/Vt) * 100$ Especificaciones técnicas: V: Total de personas en situación de vulnerabilidad atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en situación de vulnerabilidad identificada en la localidad. Se considera total de población en situación de vulnerabilidad identificada en la localidad determinada a partir de registros oficiales (INEI, SISFOH) y/u otros instrumentos de focalización. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reportes institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDH en coordinación con las subgerencias a su cargo y la Subgerencia de Programas Sociales, identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y/o diagnósticos. 2. La GDH en coordinación con las subgerencias a su cargo y la Subgerencia de Programas Sociales ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La GDH en coordinación con las subgerencias a su cargo y la Subgerencia de Programas Sociales, documenta y consolida las acciones realizadas. 4. La GDH calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPEI, Subgerencia de DEMUNA, Mujer y Familia, Subgerencia de Programas Sociales. Base de Datos: Registros de las subgerencias, Padrones Municipales de Población Vulnerable, SISFOH y otros instrumentos de focalización.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	31%	53%	65%	87%	90%	11%
Valor en absoluto:	36743/125608	41227/125608	43395/125608	45188/125608	48540/125608	51115/125608





Acción:	AEL06.01 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Participación Vecinal (GPV). Responsable del AEl: Subgerencia de Programas Sociales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GPV a través de la Subgerencia de Programas Sociales consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La Subgerencia de Programas Sociales valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La Subgerencia de Programas Sociales elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La Subgerencia de Programas Sociales reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión a la GPV.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales. Base de Datos: Registros administrativos de la Subgerencia de Programas Sociales.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	8,180,438	8,491,360	8,576,274	8,662,036	8,748,857	8,836,143





Acción:	AEI.06.02 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es establecida mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al contrastar en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Humano (GDH) Responsable del AEI: Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPED y Subgerencia de DEMUNA, Mujer y Familia.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la especificación de casos atendidos por los atendidos.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos, incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensorías comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDH a través de la Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPED y la Subgerencia de DEMUNA, Mujer y Familia implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPED y la Subgerencia de DEMUNA, Mujer y Familia, reciben y registran los casos reportados a través de atención directa, campañas o ferias. 3. La Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPED y la Subgerencia de DEMUNA, Mujer y Familia, realizan el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPED y la Subgerencia de DEMUNA, Mujer y Familia consolidan la información anual de casos atendidos y les reporta a la GDH.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPED y Subgerencia de DEMUNA, Mujer y Familia. Base de Datos: Registro Municipal de la Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPED y la Subgerencia de DEMUNA, Mujer y Familia.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	17669	17845	18021	18197	18373	18549





Acción:	AE106.03 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Cali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, Integración de datos e información: Gerencia de Participación Vecinal (GPV). Responsable del ABI: Subgerencia de Programas Sociales.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el periodo anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GPV a través de la Subgerencia de Programas Sociales identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La Subgerencia de Programas Sociales realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La Subgerencia de Programas Sociales registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La Subgerencia de Programas Sociales consolida y reporta el número de registros actualizados y validados a la GPV.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absolute:	14,940	16,284	16,447	16,511	16,777	16,945





Objetivo:	OEI.07 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la medición, Integración de datos e Información: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres (GSCGRD) Responsable del OEI: Subgerencia de Serenazgo (SGS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZP/ZA) * 100$ Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y oportunidad conjunta.					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSCGRD a través de la Subgerencia de Serenazgo identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La Subgerencia de Serenazgo verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La Subgerencia de Serenazgo consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La Subgerencia de Serenazgo presenta los resultados a la GSCGRD. 5. La GSCGRD informa los resultados al CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Serenazgo Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Serenazgo y PNP					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	30/30	30/30	30/30	30/30	30/30	30/30





Acción:	AEI.07.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (GSCGRD). Responsable del AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (GSCGRD).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: (RE/RT) * 100 Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSCGRD actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La GSCGRD verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La GSCGRD consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La GSCGRD reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre Base de Datos: Registros de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	35%	36%	37%	38%	39%	40%
Valor en absoluto:	78/220	79/220	81/220	84/220	86/220	88/220





Acción:	A15.07.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integradas por zona en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 86 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27033 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (GSCORD) Responsable del AII: Subgerencia de Serenazgo					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. GSCORD a través de la Subgerencia de Serenazgo define las zonas para el patrullaje integrado. 2. La Subgerencia de Serenazgo coordina los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. La Subgerencia de Serenazgo ejecuta y registra las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. La Subgerencia de Serenazgo calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente. 5. La Subgerencia de Serenazgo consolida la información y reporta a la GSCORD.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Serenazgo Base de Datos: Registros de Subgerencia de Serenazgo y PNP					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	21	21	21	21	21	21
Valor en absoluto:	63/3	63/3	63/3	63/3	63/3	63/3





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

Acción:	AEL07.03 Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 65, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (GSCGRD) Responsable del AEL: Subgerencia de Análisis de la Información (SGAI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CO/CT) * 100$ Especificaciones técnicas: CO: Número de cámaras de videovigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de videovigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSCGRD a través de la Subgerencia de Análisis de la Información actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La Subgerencia de Análisis de la Información realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La Subgerencia de Análisis de la Información consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La Subgerencia de Análisis de la Información informa el porcentaje de operatividad a la GSCGRD. 5. La GSCGRD informa mensualmente al CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Análisis de la Información. Base de Datos: Registros de Subgerencia de Análisis de la Información.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	71%	71%	73%	82%	88%	95%
Valor en absoluto:	501/701	501/701	600/1101	900/1101	950/1101	1050/1101





Objetivo:	OEL08 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de las normas municipales. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que otorgan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsable:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) Responsable del OGI: Subgerencia de Promoción Empresarial					
Limitaciones para la medición del indicador:	Retraso en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT) * 100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPE, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. La Subgerencia de Promoción Empresarial revisa las licencias emitidas por la municipalidad. 3. La Subgerencia de Promoción Empresarial compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. La Subgerencia de Promoción Empresarial calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad y reporta a la GDE.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción Empresarial. Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Promoción Empresarial.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	70%	75%	80%	80%	100%
Valor en absoluta:	600/1000	700/1000	750/1000	800/1000	800/1000	1000/1000





Acción:	A.EI.05.01 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.					
Nombre del Indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 88 incisos 4, 5 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (L.O.M.), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) Responsable del ABI: Subgerencia de Promoción Empresarial					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el periodo anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial diseña la programación de actividades de promoción cultural y turística. 2. La Subgerencia de Promoción Empresarial organiza y ejecuta eventos previstos con participación de actores locales. 3. La Subgerencia de Promoción Empresarial documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. La Subgerencia de Promoción Empresarial consolida el total de eventos realizados al cierre del año y reporta a la GDE.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción Empresarial Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Promoción Empresarial					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	7	8	9	10	11





Acción:	AEI.08.02 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 85 Incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establece como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Económico. Responsable del AEI: Subgerencia de Promoción Empresarial.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse imprecisiones por falta de personal especializado o coordinación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesorías, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Decreciente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial diseña la programación de actividades de fortalecimiento empresarial local. 2. La Subgerencia de Promoción Empresarial identifica a los beneficiarios (MYPEB, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. La Subgerencia de Promoción Empresarial documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. La Subgerencia de Promoción Empresarial consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año y reporta a la GDE.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción Empresarial Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Promoción Empresarial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	17	20	25	26	28	32





Acción:	AEI.03.03 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local					
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 85 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) Responsable del AEI: Subgerencia de Promoción Empresarial					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE a través de la Subgerencia de Promoción Empresarial elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. La Subgerencia de Promoción Empresarial coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. La Subgerencia de Promoción Empresarial realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. La Subgerencia de Promoción Empresarial consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas y reporta a la GDE.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción Empresarial Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Promoción Empresarial.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	8	7	8	9	10	11





Acción:	AEI.03.04 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y solvencia de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades - LOM (Art. 85, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición se realiza mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Fiscalización y Control (SGFC) Responsable del AEI: Subgerencia de Fiscalización y Control (SGFC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, actualidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Decreciente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFC programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. La SGFC ejecuta las visitas, inspecciones y verificaciones documentadas. 3. La SGFC elabora actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. La SGFC contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Fiscalización y Control Base de Datos: Subgerencia de Fiscalización y Control					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor en absoluto:	100	120	130	140	150	160





Objetivo:	OEI.29 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (GDUI) Responsable del OEI: Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito (JEMVT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento post intervención.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(PM/PT) * 100$ Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
Sentido operado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDUI a través de la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito identifica y georeferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito consolida y reporta semestralmente el avance del indicador y reporta a la GDUI. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito Base de Datos: Registros de la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	243/248	221/221	199/199	179/179	161/161	145/145





Acción:	AEL09.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, Inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones visuales aleatorias, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (GDUI) Responsable del OBI: Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito (JEMVT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en las cifras técnicas para definir adecuación de la señalización, y por registros no generalizados que dificultan la verificación completa.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VS/VI)*100$ Especificaciones técnicas: VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VI: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normas técnicas vigentes.					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDUI a través de la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre a la GDUI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito. Base de Datos: Registros de la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	99%	98%	97%	96%	95%	94%
Valor en absoluto:	140/142	142/144	144/146	146/148	148/150	150/152





Acción:	AEL09.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.					
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, Incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (GDUI) Responsable del AEI: Subgerencia de Transporte (SGT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDUI a través de la Subgerencia de Transporte planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La Subgerencia de Transporte ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La Subgerencia de Transporte registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La Subgerencia de Transporte consolida los datos y elabora informes de avance semestral y reporta a la GDUI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transporte Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Transporte					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	8	14	16	18	25	30





Acción:	AEL.09.03 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. En específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y en mediación es necesario mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsables:	Responsable de la medición, Integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (GDUI) Responsable del AEL: Subgerencia de Transporte (SGT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la sustancia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o control de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDUI a través de la Subgerencia de Transporte programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La Subgerencia de Transporte ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La Subgerencia de Transporte registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La Subgerencia de Transporte consolida la información y reporta resultados trimestralmente a la GDUI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transporte Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Transporte					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	122	169	190	205	215	230





Objetivo:	OEL10 Modernizar la Gestión Institucional.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Planificación Local y Presupuesto (GPLP) Responsable del OEI: Gerencia de Planificación Local y Presupuesto (GPLP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: (S/T) * 100 Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GPLP con el apoyo de la Subgerencia de Gestión de Calidad diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La Subgerencia de Gestión de Calidad aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La Subgerencia de Gestión de Calidad sistematiza y analiza los resultados. 4. La Subgerencia de Gestión de Calidad reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión a GPLP.					
Fuente y base de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Calidad Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Gestión de Calidad.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	51%	53%	55%	57%	59%	61%
Valor en absoluto:	2203/4335	2332/4400	2420/4400	2508/4400	2596/4400	2684/4400





Acción:	AEL10.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutivos en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, mejorando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específicos si centrase exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos o información: Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) Responsable del AEL: Subgerencia de Recursos Humanos (SGRH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones o documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP) * 100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo período según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GAF a través de la Subgerencia de Recursos Humanos registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La Subgerencia de Recursos Humanos actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La Subgerencia de Recursos Humanos verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas, entre otras). 4. La Subgerencia de Recursos Humanos SGRH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente a la GAF.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Recursos Humanos Base de Datos: Registro de la Subgerencia de Recursos Humanos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	80%	90%	95%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	17/19	18/20	20/21	22/22	24/24	24/24





Acción:	AEL10.02 iniciativas de gobierno abierto implementado en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación (GTIT). Responsable del AEL: Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación (GTIT).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: (AD/AT)*100 Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el período correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SO identifica el total de actas y acuerdos de concejo emitidos por la municipalidad y remite a GTIT para su publicación en portales web oficiales. 2. La GTIT publica en portales web oficiales las actas y acuerdos de concejo emitidos por la municipalidad. 4. La GTIT consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Secretaría General Ses de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	105/105	119/118	123/123	128/128	130/130	134/134





Acción:	AEL10.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predictiva y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centro exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil (SGAVRC) Responsable del AEL: Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil (SGAVRC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documental.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER) * 100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el período evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGAVRC registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La SGAVRC clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La SGAVRC verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La SGAVRC consolida los datos y reporta periódicamente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil (SGAVRC) Base de Datos: Sistema de Trámite Documentario y registros de mesa de partes.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	69%	70%	72%	74%	78%	79%
Valor en absoluto:	4376/6305	3977/5648	4088/5656	4185/5665	4302/5680	4419/5688





Acción:	AEI.10.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 68), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documental de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Administración Tributaria (GAT) Responsable del AEI: Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva (SGREC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o conciliación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documental.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recopilación y análisis:	1. La GAT a través de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas a la GAT.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva Base de Datos: Registros de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	6	6	8	7	6	4





Acción:	AEL10.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerente de Planificación Local y Presupuesto (GPLP) Responsable del AEL: Subgerencia de Planificación e Inversiones (SGPI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desactualizados en fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(A/IT) * 100$ Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al período de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, GAP, TUPA, PEI, PO), entre otros. Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No delimitado					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GPLP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La GPLP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La GPLP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La GPLP consolida la información y actualiza semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Planificación Local y Presupuesto Base de Datos: Registro Subgerencia de Planificación e Inversiones (SGPI)					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2025	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	50%	90%	90%	100%	100%
Valor en absoluto:	6/10	6/10	9/10	9/10	10/10	10/10

